

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA
FACULTAD DE MEDICINA - ESCUELA DE GRADUADOS

CÁTEDRA DE MEDICINA LEGAL

Prof. Dr. Guido Berro

**PROGRAMA DE FORMACIÓN DE
ESPECIALISTAS EN
MEDICINA LEGAL**

APROBADO POR LA ESCUELA DE GRADUADOS
EN JUNIO DE 2003

Resolución del Consejo de Facultad de Medicina
Nº 4 del 2/7/03

CÁTEDRA DE MEDICINA LEGAL

Facultad de Medicina – Av.Gral. Flores 2125 C. P. 11800

Tel-Fax: (598-2) 924.34.14 Int.3386 - 3732

E-mail: mlegal@fmed.edu.uy

MONTEVIDEO – REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

INDICE

I.- LA ESPECIALIDAD MEDICINA LEGAL.....	3
1.- DENOMINACIÓN OFICIAL.....	3
2.- INTRODUCCIÓN.....	3
3.- DEFINICIÓN Y CAMPO DE ACCIÓN DE LA ESPECIALIDAD.....	4
4.- OBJETIVO GENERAL.....	4
5.- OBJETIVOS ESPECIFICOS.....	4
II.- DESCRIPCIÓN GENERAL DEL CURSO.....	5
1.- INGRESO.....	5
2.- CURSO INTRODUCTORIO.....	5
3.- TEMARIO DEL CURSO INTRODUCTORIO.....	5
4.- PRUEBA DE SELECCIÓN.....	6
5.- CUPOS.....	6
6.- TIEMPO DE FORMACIÓN.....	6
7.- ÁMBITO DE FORMACIÓN.....	6
8.- EVALUACION.....	6
9.- PRUEBA FINAL.....	6
10.- METODOLOGÍA DE LA ENSEÑANZA.....	7
A.- TEÓRICO.....	7
B.- PRÁCTICO.....	7
III.- ACTIVIDAD GENERAL DEL ALUMNO DE.....	7
POSTGRADO.....	7
1.- GENERALIDADES.....	7
2.- CONTENIDOS ESPECÍFICOS.....	8
2.1.- TEÓRICO.....	8
PROGRAMA TEMÁTICO.....	8
CLASES TEORICAS.....	8
CLASES TEORICO-PRACTICAS.....	10
SEMINARIOS.....	10
2.2.PRÁCTICO.....	12
CLASES PRÁCTICAS.....	12
IV.- OBJETIVOS ESPECÍFICO – OPERATIVOS Y SU APLICACION.....	12
1.- COGNITIVOS.....	12
2.- HABILIDADES.....	12
3.- ACTITUDES.....	13
V.- REQUISITOS DE PERMANENCIA.	13
EVALUACIONES PARCIALES.....	13
VI.- PRUEBA FINAL DEL POSTGRADUADO.....	14
PRIMERA PRUEBA.....	14
SEGUNDA PRUEBA.....	14
VIII.- OTORGAMIENTO DEL TÍTULO.....	14

I.- LA ESPECIALIDAD MEDICINA LEGAL

1.- DENOMINACIÓN OFICIAL

Nombre oficial de la Especialidad: Medicina Legal.

Título previo: Doctor en Medicina.

Título a otorgar: Especialista en Medicina Legal.

2.- INTRODUCCIÓN

Con los primeros pobladores de San Felipe y Santiago de Montevideo, en 1724, empezaron los incidentes y conflictos jurídicos. Desde 1729 en que se establece el primer Cabildo, los médicos debieron auxiliar a las autoridades judiciales realizando peritajes en vivos, cadáveres y restos óseos.

Según Archivos del Juzgado Letrado de 1ª Instancia Civil de 1^{er} Turno, el Dr. Esteban de Alvariza reconoció a un herido en vía pública el 24 de julio de 1731.

A pesar de no existir una enseñanza específica en la materia, muchos médicos colaboraron con la justicia.

El 2 de octubre de 1849, se instala la Universidad de la República y en su primer Reglamento, prevé la instalación de una Facultad de Medicina y Farmacia con un plan de estudio que incluía Medicina Legal en el 5º año de la carrera.

Esta Facultad se funda 25 años después, el 15 de diciembre de 1875 y es el Dr. Diego Pérez, uruguayo, quien es nombrado primer catedrático el 13 de setiembre de 1877, destacando por sus publicaciones y peritajes.

Los diferentes profesores fueron dándole giros conceptuales a la materia. De esta manera sale de entre las frías paredes blancas de una Morgue y toma contacto con la problemática social analizando al hombre y profundizando en los factores que predisponen o desencadenan situaciones con connotación jurídica.

Y no por ello olvida la formación del médico como técnico y como hombre que deberá adquirir una sólida base ética que es la base del cuidado de otros hombres.

3.- DEFINICIÓN Y CAMPO DE ACCIÓN DE LA ESPECIALIDAD

La Medicina Legal es una disciplina esencialmente pericial que requiere conocimientos generales de todas las especialidades, además de los específicos de ésta.

No es una disciplina estrictamente terapéutica. El especialista realiza un acto médico con evaluación de la situación, tomando en cuenta el contexto normativo ético y legal.

La formación en Medicina Legal facilitará la adquisición de conocimientos, habilidades y actitudes que le permitan actuar en todo lo concerniente a lo medicolegal y forense, asesorar a profesionales del ámbito jurídico, legislativo y administrativo, a otros médicos y profesionales relacionados con la salud en general, en los diferentes planos que conllevan a la responsabilidad profesional, así como en lo que refiere a la práctica de peritaciones médicas.

Interviene en las situaciones que demanden conocimientos medicolegales y de ciencias forenses, así como en las instancias que requieran valorar el actuar ético y responsable del equipo de salud.

Su campo de acción fundamentalmente será:

- a) A nivel Judicial, en sus diferentes áreas (como ejemplo: civil, penal, menores, familia y laboral) ya sea como perito o asesor técnico.
- b) A nivel de las instituciones de asistencia médica: públicas, mutuales o privadas, de seguros y seguridad social.
- c) Docencia e investigación.
- d) Ejercicio libre de la especialidad.

4.- OBJETIVO GENERAL

El especialista en Medicina Legal deberá ser capaz de adquirir los conocimientos, habilidades y actitudes necesarios para realizar la labor pericial.

5.- OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Adquirir conocimientos básicos en el área jurídica, criminológica y ciencias afines.
- Adquirir la capacidad de autoformación dada la variedad de situaciones a las que se enfrentará en el desempeño de la tarea.
- Mantener una capacitación permanente por la participación en el “Desarrollo Profesional Médico Continuo”, actualizando conocimientos médicos y jurídicos.
- Proyectar las bases de la especialidad a la comunidad, no olvidando su esencia social.

- Adquirir y aplicar conocimientos de Bioética, Metodología de la Investigación y Búsqueda bibliográfica personal y virtual.
- Adquirir, aplicar y transmitir a los profesionales de la salud, el marco ético de la relación paciente-familia-equipo y entre colegas.

II.- DESCRIPCIÓN GENERAL DEL CURSO

1.- INGRESO

Se ingresará luego de obtener el puntaje mínimo de aprobación en la prueba escrita sobre el temario del Curso Introductorio.

2.- CURSO INTRODUCTORIO

Es un curso que abarca los temas fundamentales de la materia y conceptos medicolegales, así como bioéticos que son de aplicación en cualquier especialidad.

Se desarrollará en 10 clases teóricas dictadas por los docentes del Departamento entre los meses de octubre y noviembre de cada año.

Los temas abordados deberán ser complementados con lectura del aspirante ya que, en la clase teórica se orientará y enfatizará los aspectos más importantes de cada tema.

3.- TEMARIO DEL CURSO INTRODUCTORIO

1. Fines y alcances de la Medicina Legal. Definición. La Medicina Legal como especialidad multidisciplinaria. Derechos humanos, Ética y Medicina Legal, códigos nacionales vigentes. El perito. Fines y alcances de su actuación. Condiciones del perito. Responsabilidad, deberes y derechos que se generan por ser o actuar como perito.
2. Lesionología medicolegal. Concepto de lesiones personales. La pericia medicolegal. Diferencias entre el criterio medico-clínico y médico-jurídico. Diferentes tipos de pericias. Peritaje de lesiones.
3. Muerte. Definición. Formas de muerte. Muerte natural, muerte violenta. Levantamiento del cadáver. Técnicas de investigación en la escena del crimen. Ley N° 14.005 sobre autopsias e injertos. Autopsia clínica, autopsia forense.
4. Generalidades de documentos medicolegales. Definición. Clasificación. Historia clínica. Certificado de defunción
5. Generalidades de responsabilidad profesional. Definición. El ejercicio de la Medicina en la actividad pública y privada. Conceptos básicos sobre la organización y funcionamiento de la justicia en nuestro país. Aspectos generales sobre responsabilidad civil y penal
6. Deontología

7. Consentimiento
8. Secreto y denuncias
9. Omisión de asistencia e iatropatogenia

4.- PRUEBA DE SELECCIÓN

Se realizará en el mes de diciembre, bajo el sistema de 30 preguntas con 5 opciones que se deberá responder si son Verdaderas o Falsas. Se requerirá un 80 % como puntaje mínimo para la aprobación.

5.- CUPOS

Debido a el tipo de tarea práctica que se realiza, autopsias, exámenes de víctimas de distintas formas de violencias y a los recursos disponibles, el cupo máximo será de 6 estudiantes por año.

6.- TIEMPO DE FORMACIÓN

El tiempo de formación será de 48 semanas anuales, durante 3 años, con un total de 144 semanas.

Cada semana incluye no menos de 24 horas de actividad presencial distribuida de lunes a sábados. El total de horas es de 1152 por año y el volumen horario total es de 3456 horas. Esto equivale a 230 créditos, (un crédito c/ 15 horas, la mitad en horas presenciales y la otra mitad de trabajo personal).

7.- ÁMBITO DE FORMACIÓN

Las actividades se desarrollarán en el Departamento de Medicina Legal, en la Facultad de Medicina, en la Morgue Judicial y en la Clínica Forense del Instituto Técnico Forense y en los Juzgados de acuerdo a Convenio – Marco entre la Universidad de la República y el Poder Judicial. Estas actividades serán guiadas por la Unidad Docente Responsable (UDR).

8.- EVALUACION

La evaluación es continua en: asistencia, interés, dedicación, conocimientos. En cada año además se efectúa una evaluación teórico-práctica.

9.- PRUEBA FINAL

Consta de dos pruebas, ambas eliminatorias. La prueba práctica consiste en la realización de una autopsia y confección del Protocolo correspondiente. La

segunda prueba teórica escrita y puede ser sobre un tema del programa o estudio y realización de informe de un expediente judicial.

10.- METODOLOGÍA DE LA ENSEÑANZA

A.- TEÓRICO

La metodología es en base a Seminarios donde los alumnos preparan el tema y lo exponen para dar paso a una etapa de discusión guiada por un Profesor Adjunto.

Además deberán preparar la Lectura de Revistas que se realiza cada 15 días con la concurrencia del Staff docente y los postgrados de todos los años.

También deberán concurrir a los Ateneos generales que se realizan una vez por mes y a los Ateneos internos.

B.- PRÁCTICO

En el primer año deberán concurrir a un curso de refresco de Anatomía orientado a técnicas de necropsias y disección y en los dos años siguientes se realizarán autopsias en la Morgue Judicial y concurrencia a la Clínica Forense y Juzgados.

En la medida de lo posible, se acompañará al Forense de turno a los Levantamientos de Cadáver y con los docentes se concurrirá a las consultas que se realicen en el Hospital Pereira Rossell.

III.- ACTIVIDAD GENERAL DEL ALUMNO DE POSTGRADO

1.- Generalidades

La concurrencia del alumno para el primer año será: Seminarios, Clases Teóricas, Lectura de Revistas, Ateneo y Curso de Especialidades.

En segundo y tercer año la concurrencia a Morgue Judicial será de Lunes a Sábado en horario que funcione ya que depende del Poder Judicial. Además se concurre a Clínica Forense por lo menos dos veces por semana.

El curso de Anatomía se instrumenta con el Departamento de Anatomía y puede realizarse la práctica en la Morgue Judicial.

2.- CONTENIDOS ESPECÍFICOS

2.1.- TEÓRICO

La formación teórica se basará en el autoaprendizaje tutoriado por los Profesores Adjuntos y presentación de la temática en Seminarios con discusión de los diferentes temas.

PROGRAMA TEMÁTICO

- **CLASES TEORICAS**

- Policía Técnica
 1. Criminalística.
 2. Documentología.
 3. Balística.
 4. Accidentes.
 5. ADN.
 6. Lugar del hecho.
 7. Investigación de muertes violentas.
 8. Rastros e indicios.

- Psiquiatría
 1. Psiquiatría Forense.
 2. Pericias.
 3. Imputabilidad.
 4. Capacidad.
 5. Peligrosidad.
 6. Ley de Psicópatas.

- Toxicología
 1. Reseña histórica. Principios generales. La autopsia en las intoxicaciones. El laboratorio toxicológico forense.
 2. Intoxicación por alcohol etílico.
 3. Intoxicación por drogas de abuso y psicofármacos. Toxicología del deporte.
 4. Intoxicación por gases y vapores. Intoxicación por plaguicidas.
 5. Intoxicación por metales y solventes. Intoxicaciones en el hogar

- Criminología
 1. Antropología. Definición. Desarrollo histórico. Bases para el estudio criminológico.

2. Criminología. Definición. Reseña histórica.
3. El delito. Definición. Tipos de delito. El delincuente.
4. El hombre delincuente. Criminalidad y violencia.
5. La mujer delincuente. Marginalidad.
6. El menor delincuente. Conductas violentas.
7. Victimología. El rol de la víctima en los delitos. Agresor y víctima.
8. Institución carcelaria. Fines. Medidas de seguridad. Rehabilitación.
9. Realidad social del internado-liberado.

- Derecho

1. Las leyes. Constitución de la República. Leyes. Decretos. Reglamentos.
2. Ley penal. El delito. Culpabilidad. Responsabilidad.
3. Ley penal. Imputabilidad. Inimputabilidad.
4. Ley penal. Peligrosidad. Afectividad y delito.
5. Ley penal. Las penas. Agravantes. Eximentes.
6. Ley penal. Código del Proceso Penal.
7. Ley civil. Capacidad. Incapacidad.
8. Ley civil. El riesgo. La culpa. El error.
9. Ley civil. La carga de la prueba.
10. Ley civil. Obligación de seguridad. Obligación de medios y resultados.
11. Ley civil. Código General del Proceso.

- Bioética

1. Ética y Deontología. Definiciones. Principales códigos deontológicos.
2. Bioética: definición. Historia. Valores morales.
3. Fundamentos de bioética. Teorías morales. Principios morales.
4. Fundamentos de bioética. Reglas morales. Casos particulares.
5. Estudio de casos. Metodología. Protocolos. Protocolo de Bochun.
6. Bioética y paciente. Relación paciente-equipo-familia.
7. Bioética en el principio de la vida. Aborto.
8. Bioética en el principio de la vida. Ingeniería Genética.
9. Bioética en el principio de la vida. Reproducción asistida.
10. Bioética en el principio de la vida. Clonación.
11. Bioética en el principio de la vida. Neonatología y pediatría.
12. Bioética en el fin de la vida. Eutanasia.
13. Bioética en el fin de la vida. Paciente crítico.
14. Bioética en el fin de la vida. Geriatria y Gerontología.
15. Bioética en el fin de la vida. Testamento vital.
16. Bioética en el fin de la vida. Futilidad. Encarnizamiento terapéutico.
17. Bioética y asignación de recursos. Calidad en la atención de la salud.

18. Comité de Bioética Praxiológica. Estudio de casos.
19. Comité de Bioética Clínica. Estudio de casos.
20. Comité de Bioética e Investigación. Estudio de casos.

- **CLASES TEORICO-PRACTICAS**

- Anatomía Patológica
 1. Introducción. Lesiones por proyectiles de arma de fuego vitales y postmortem. Quemaduras por corriente eléctrica. Seminario de láminas.
 2. Asfixias: sumersión. Compresión de cuello. Sofocación. Seminario de láminas.
 3. Patología cardiovascular. Infarto agudo de miocardio. Aneurismas. Remodelación. Valvulopatías. Tromboembolismo pulmonar. Seminario de láminas.
 4. Otras patologías. Sepsis. Accidente vascular encefálico. Traumatismo encéfalo craneano. Toxicología forense. Seminario de láminas.

- **SEMINARIOS**

1. Autopsia clínica y judicial. Autopsia en intoxicaciones: laboratorios de apoyo.
2. Tanatología: definición de muerte. Levantamiento del cadáver. Fenómenos cadavéricos.
3. Tanatología: formas de muerte: natural, violenta, sospechosa. Interrogantes planteados al perito. Metodología de la investigación
4. Tanatología: comurientes. Supervivencia. Exhumación. Ley N° 14.005 sobre autopsias e injertos.
5. Osteoantropología. Determinación de raza, sexo, edad.
6. Osteoantropología: identidad. Odontología. Genética forense: ADN.
7. Accidentes de tránsito. Accidentes en el hogar.
8. Investigación en desastres: identificación. Problemas particulares en las muertes múltiples. Rol del perito.
9. Heridas por proyectiles de arma de fuego. Balística forense.
10. Heridas por arma blanca. Concepto de armas.
11. Asfixias. Compresiones de cuello: ahorcamiento, estrangulación.
12. Asfixias. Sumersión.
13. Asfixias. Sofocación.
14. Quemaduras: químicas, térmicas. Gran quemado. Carbonización.
15. Quemaduras: corriente eléctrica. Radiación.
16. Otras lesiones: explosiones. Ruido. Barotrauma.
17. Violencia familiar: maltrato a la mujer. Maltrato al anciano.
18. Violencia familiar: niño maltratado. Metodología de la investigación.
19. Muerte perinatal. Muerte súbita del lactante.

20. Sexología medicolegal: atentados sexuales. Violación: aspectos médicos y jurídicos.
21. Sexología medicolegal: pederastia. Transexualismo. Prostitución.
22. Sexología medicolegal: embarazo. Parto y puerperio. Aborto.
23. Sexología medicolegal: métodos de reproducción humana asistida. Esterilización. Anticoncepción.
24. Lesiones personales: concepto médico y jurídico. Informe primario y definitivo.
25. Lesiones contusas: tipos.
26. Medicina legal laboral: enfermedades laborales. Accidentes laborales. Seguros. Baremos.
27. Deontología médica. Códigos internacionales. Decreto 258/992: Reglas de Conducta Médica. Código de Ética del Sindicato Médico del Uruguay y la Federación Médica del Interior. Bioética.
28. Ejercicio profesional. Ley Orgánica de Salud Pública. Responsabilidad médica. Sanciones: penales, administrativas y éticas. Reparación civil. Derecho Médico.
29. Documentación médica. Historia clínica. Historia clínica electrónica. Recetas. Certificados. Informes.
30. Consentimiento médico. Consentimiento válido. Consentimiento de: menores, enfermos mentales y ancianos. Consentimientos especiales: donación de órganos, esterilización, tratamientos compulsivos, investigación.
31. Confidencialidad. Notificación. Omisión de asistencia. Iatropatogenia. Jurisprudencia.
32. Medicina Legal en la práctica diaria. Constatación de violencias. Abandono voluntario de la internación. Enfermedad terminal. Comités de Bioética.
33. Administración de Justicia. Tribunales, Defensorías y Fiscalías. Organismos de asesoramiento: Instituto Técnico Forense, Instituto Nacional de Criminología, Policía Técnica, Facultad de Medicina, otros. Jurisdicción y competencia.
34. Organización de un servicio medicolegal. Clínica medicolegal. Morgue. Laboratorio, servicios anexos.
35. El perito médico. Generalidades: condiciones. Formación. Designación. Recusación. Tipos de asesores: perito, asesores de parte. Peritos según códigos de procedimiento penal y civil. Código General del Proceso. Código de Procedimiento Penal. Deontología.
36. Peritación medicolegal. Generalidades: prueba, testimonios, informe policial, documentos médicos, dictámenes. Tipos de prueba medicolegal: informe, reinformes, junta de peritos. Ciencias auxiliares. Baremación.
37. Función asesora no judicial. La Medicina Legal en instituciones públicas o privadas. Reclamaciones. Mediación, conciliación y arbitraje. Tribunales de Ética Médica.
38. Trabajos científicos. Tipos. Desarrollo. Presentación. Bibliografía.
39. Medicina alternativas. Fundamento científico. Problemas medicolegales.

2.2. PRÁCTICO

- **CLASES PRÁCTICAS**

- Autopsias medicolegales.
- Clínica Forense.

IV.- OBJETIVOS ESPECÍFICO – OPERATIVOS Y SU APLICACION

1.- COGNITIVOS

PRIMER AÑO

El alumno deberá conocer y dominar los conocimientos básicos y fundamentales de las ciencias forenses auxiliares a la formación del médico legista: toxicología forense, patología forense, psiquiatría forense, criminalística, introducción al derecho, criminología, bioética y análisis de trabajos científicos.

SEGUNDO AÑO

El alumno deberá conocer y dominar la técnica autopsica, realización del informe correspondiente y comenzará a realizar peritajes en vivos y manejo de expedientes.

TERCER AÑO

El alumno deberá conocer y dominar la realización de peritajes en vivos y de informes medicolegales a los juzgados en base a expedientes.

2.- HABILIDADES

PRIMER AÑO

El alumno deberá reconocer a la luz de los conocimientos adquiridos, incluyendo los aportes de las disciplinas conexas, los problemas medicolegales.

SEGUNDO AÑO

El alumno deberá conocer y entrenarse en las técnicas autópsicas y en el manejo de la información que brindan los laboratorios de apoyo para la realización de la tarea pericial.

TERCER AÑO

El alumno deberá conocer y entrenarse en la realización de peritajes en vivos y en el análisis de expedientes judiciales. Deberá estar en condiciones de dar respuesta a los diferentes planteos medicolegales.

3.- ACTITUDES

PRIMER AÑO

El alumno deberá desarrollar la capacidad de ser sensible a los principios éticos y legales del ejercicio profesional para proyectarlos a la sociedad.

SEGUNDO AÑO

El alumno deberá desarrollar una actitud crítica para valorar la eficacia y el costo de los procedimientos que utiliza y demostrar interés por el autoaprendizaje y el perfeccionamiento médico continuo.

TERCER AÑO

El alumno deberá desarrollar actitudes bioéticas que le permitan tomar decisiones en base a criterios objetivos y de validez demostrada así como colaborar en los demás profesionales de la salud que desarrollan su actividad en equipo.

V.- REQUISITOS DE PERMANENCIA.

EVALUACIONES PARCIALES

En el primer y segundo año deberá realizar un trabajo escrito que puede estar referido a un tema de la especialidad o consistir en una autopsia comentada.

Además, se realizará:

- a) En el primer año: una prueba de evaluación del curso.
- b) En el segundo año: la peritación en un cadáver (autopsia medicolegal).
- c) En el tercer año: la peritación en el vivo.

El trabajo final será una Monografía. El tema será propuesto por el alumno y aprobada su elección, será orientado y corregido por un docente de la UDR.

La elaboración de ésta se ajustará a la reglamentación de la Escuela de Graduados.

VI.- PRUEBA FINAL DEL POSTGRUADO

Al finalizar el 3º año, luego de aprobada la Monografía y habiendo ganado todos los cursos, lo que será corroborado en lo administrativo por la Escuela de Graduados, la prueba final constará de dos pruebas a saber:

PRIMERA PRUEBA

Consistirá en la realización de una autopsia medicolegal, la realización del Informe respectivo y su lectura y defensa. Esta prueba es eliminatoria.

SEGUNDA PRUEBA

Consistirá en una prueba escrita que demuestre conocimientos con un nivel adecuado para la tarea futura a desempeñar. El tema será sorteado del temario. Se realizará la lectura de lo escrito y su defensa.

VIII.- OTORGAMIENTO DEL TÍTULO

Cumplidos todos los requisitos curriculares y elevados todos los informes favorables, la Escuela de Graduados le otorgará el Título de Especialista en Medicina Legal.